Año de 1950 Miércoles 22 de Noviembre Núm. 140

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un año	100,00 pesetas	Un año	120,00 pesetas
Un semestre	50,00 íd.	Un semestre	60,00 íd.
Un trimestre	30,00 íd.	Un trimestre	35,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3336

Gobierno Civil de la Provincia

NOTA OFICIAL

Se hace público para conocimiento general, y en evitación de posibles desgracias y perjuicios, que con esta fecha autorizo a D. Petronilo Pérez Escorial, vecino de esta Capital, para el empleo de veneno y cepos en la finca de su propiedad denominada «Colina», del término municipal de Fuentemilanos, en la que habrán de colocarse las correspondientes tablillas anunciadoras con independencia de la adopción de otras medidas precautorias.

Segovia, 18 de Noviembre de 1950.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Reunión de la Sección de Gobierno de 14 de Septiembre de 1950, ratificados sus acuerdos por el pleno de la Corporación en su sesión de 28 del mismo mes

En la ciudad de Segovia a catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta, siendo las once y media de su mañana, previa convocatoria circulada al efecto en forma reglamentaria a los señores Diputados que constituyen la Sección de Gobierno, se reunieron don Gaudencio Gómez Mateo y don Mariano F. de Mesa, con el fin de celebrar la sesión señalada para este día, bajo la Presidencia de don Pablo Tribiño Caro, Presidente de la Corporación, accidental, por estar ejerciendo el cargo de Gobernador Civil el propietario don Eugenio Colorado y Laca, hallándose presente el infrascrito Secretario accidental don Jacinto Martín del Barrio, por ausencia del propietario don Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla, y el Interventor de fondos provinciales don José Luis López de Rego y González.

Declarada abierta la sesión, por mí el Secretario, y de orden del Sr. Presidente, se dió lectura de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido el despacho de los asuntos para que había sido convocada.

Enfermos mentales.—Olombrada. Dada cuenta de expediente instruído a instancia de don Francisco Valentín de Benito, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Olombrada, solicitando la reclusión y tratamiento de su hija Sabina Valentín Sanz, de 17 años de edad y enferma mental, la cual, en estado de agitación fué internada, de manera urgente y por prescripción médica, en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de N.ª S.ª de la Fuencisla, el día 17 de Julio último, y justificándose que dicha enferma es natural y vecina de Olombrada y que el solicitante don Francisco Valentín posee en dicho pueblo y otros riqueza rústica de bastante consideración; la Sección de Gobierno de la Excelentísima Diputación, por unanimidad, acuerda:

1.º Ratificar el ingreso urgente de la enferma mental Sabina Valentín Sanz en el Sanatorio Psiquiáttrico de N.ª S.ª de la Fuencisla, donde será sometida a tratamiento de obervación, y

2.º Imponer a don Francisco Valentín de Benito, padre de la enferma Sabina y solicitante de la reclusión, la obligación de abonar a los Fondos provinciales la cantidad de diez pesetas diarias en concepto de pago de las estancias que su dicha hija enferma cause en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de N.ª S.ª de Fuencisla, aportación que efectuará el Sr. Valentín de Benito en la Depositaría provincial, por mensualidades, y a partir del día 17 de Julio último, abonando además y por una sola vez 100 pts., cuota de ingreso urgente de la enferma en el Sanatorio.

Subsidio de lactancia.—San Ildefonso.—La Sección de Gobierno de la Excma. Diputación, por unanimidad, acuerda inscribir en el correspondiente turno de subsidios la petición que para lactancia de su hijo menor Mariano Rodríguez Figueredo hace Felisa Figueredo Solares, viuda, pobre y vecina de San Ildefonso.

Biblioteca.—La Sección de Gobierno acuerda quedar enterada de atento besalamano que al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido el de la de Santander, anunciando el envío, con destino a la biblioteca provincial, de los volúmenes XIII y XIV de las obras publicadas por «Antología de Escritores y Artistas Montañeses», y que se manifieste la gratitud de la Excma. Diputación por dicho envío a la Diputación de Santander.

Subvenciones.—Novena. — La Sección de Gobierno acuerda conceder a los Padres Franciscanos, de esta ciudad, la cantidad de 200 pesetas para sufragar los gastos de uno de los días del Novenario que se celebrará próximamente en honor de San Francisco de Asís.

Contabilidad Provincial.—Examinadas y comprobadas las cuentas y facturas de abastecedores a la Diputación y sus Establecimientos y resultando haberse verificado los suministros, según acreditan las firmas estampadas en cada una de ellas, por los señores Diputado Visitador, Director de la Residencia, Administrador del Manicomio, Superiora de los Establecimientos y personal habilitado para poner los conformes en las indicadas cuentas y facturas, y encontrándose bien hechas las operaciones aritméticas de cada una de ellas, tanto de los artículos servidos como de sus importes, la Sección de Gobierno acuerda aprobar las referidas cuentas y facturas, cuya relación asciende al importe total de 68.484,44 pesetas, efectuándose su pago con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

Reconocimiento de crédito.—Visto el informe de la Sección de Hacienda y Economía en la propuesta de la Intervención de Fondos provinciales, relacionada con la nota de adeudo hecho a esta Corporación por el Banco Español de Crédito de esta plaza, importante 16,00 pesetas, que dedujeron con motivo de la liquidación de compra de 217.500 pesetas de interior al 4 por 100, de fecha 26 Septiembre de 1947; la Sección de Gobierno, de conformidad con el antedicho informe, acuerda aprobar la transferencia de crédito y que el importe de dicho crédito se efectúe con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, concepto 7.º, «para reconocimiento y pago, en su caso, de las facturas procedentes de servicios prestados a la Corporación o Establecimientos que de ella dependan de ejercicios cerrados o liquidados y otros créditos que puedan reconocerse».

Vías y Obras.—Caminos.—La Sección de Gobierno acuerda quede sobre la Mesa para su estudio el plan de reparación de las carreteras provinciales «de El Espinar a su estación férrea» y «de San Ildefonso a Peñafiel», así como las liquidaciones de los gastos ocasionados con motivo de la toma de datos y redacción de los proyectos referidos.

Caminos vecinales.—Recepciones.—Visto el informe emitido por el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales, en el que propone será acordada la recepción parcial de las obras ejecutadas en el puente de «Siete Altares», sobre el río Duratón, en el camino vecinal «de Castrillo de Sepúlveda al camino de Sepúlveda a Cantalejo, por Villaseca», a cargo del destajista don Félix Ortiz Antoranz; la Sección de Gobierno, de conformidad con el citado informe, acuerda se proceda a la recepción parcial de las citadas obras, designando a tal fin al Diputado provincial don Mariano Fernández de Mesa y León, para que en unión del personal técnico correspondiente efectúe dicha recepción.

Concurso de Destajos.—Celebrando el día 31 de Agosto próximo pasado, el acto de apertura de pliegos del concurso de destajos sucesivos menores de 200.000 pesetas, para la adjudicación de las obras de construcción del trozo 2.º del camino vecinal titulado «de Castrillo de Sepúlveda al camino vecinal de Sepúlveda a Cantalejo, por Villaseca», a cuyo concurso no se presentó más que una proposición, suscrita por don Félix Ortiz Antoranz, el cual se compromete a realizar dichas obras a los precios unitarios fijados en dicho concurso; la Sección de Gobierno, de conformidad con el informe emitido por el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales, acuerda:

1.º Declarar válido el acto del referido concurso y adjudicar definitivamente dichas obras al único licitador don Félix Ortiz Antoranz.

2.º Que se requiera al adjudicatario para que constituya en la Depositaría de fondos provinciales, en el término de cinco días, contados a partir de la fecha en que se le comunique este acuerdo, la fianza definitiva importante 8.000 pesetas.

3.º Autorizar a la Dirección de Vías y Obras, para que formalice el correspondiente contrato de destajo con el citado destajista, y

4.º Que se devuelva al adjudicatario, una vez constituída la fianza definitiva, el depósito provisional y los documentos presentados con su proposición, para tomar parte en el concurso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, conforme a la convocatoria, se levantó la sesión a la una y media de la tarde, de la que firman conmigo los asistentes.—Presidente accidental, Pablo Tribiño Caro.—El Secretario accidental, Jacinto Matrín del Barrio.

Excma. Diputación Provincial

Reunión de la Sección de Gobierno de 21 de Septiembre de 1950, ratificados sus acuerdos por el pleno de la Corporación en su sesión de 28 del mismo mes

En la ciudad de Segovia a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cincuenta, siendo las once y media de su mañana, previa convocatoria circulada al efecto en forma reglamentaria a los señores Diputados que constituyen la Sección de Gobierno, se reunieron don Gaudencio Gómez Mateo y don Mariano F. de Mesa, con el fin de celebrar la sesión señalada para este día, bajo la Presidencia de don Pablo Tribiño Caro, Presidente accidental de la Corporación, por estar ejerciendo el cargo de Gobernador Civil el propietario don Eugenio Colorado y Laca, hallándose presente el infrascrito Secretario habilitado don Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla y el Interventor de fondos provinciales don José Luis López de Rego y González.

Declarada abierta la sesión por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido el despacho de los asuntos para que había sido convocada.

Enfermos mentales.—Torrecillla del Pinar.—Dada cuenta de instancia documentada que al Ilmo. Sr Presidente de la Corporación ha dirigido D. Félix Sanz de la Cruz, mayor de edad, casado, Guardia Civil retirado y vecino de Torrecilla del Pinar, solicitando la reclusión y tratamiento, en Establecimiento Psiquiátrico, de su esposa Teodora Navajo Bernabé, enferma mental, y justificándose que dicha enferma es natural y vecina del citado Torrecilla del Pinar, y la urgente necesidad de reclusión de la misma, así como la carencia de bienes y precaria situación económica del peticionario y familia, que solo cuenta para subsistir con la pensión de 3.000 pesetas anuales que percibe en su concepto de retirado de la Guardia Civil; la Sección de Gobierno de la Diputación, por unanimidad, acuerda autorizar el ingreso de la enferma mental Teodora Navajo Bernabé en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla, donde será sometida a tratamiento de observación por cuenta de los fondos provinciales.

Contabilidad Provincial.—Examinadas y comprobadas las cuentas y facturas de abastecedores a la Diputación y sus Establecimientos, que se detallan en la relación presentada por la Intervención de Fondos provinciales, y resultando haberse verificado los servicios o efectuado los suministros, según acreditan las firmas estampadas en cada una de ellas por los señores Diputado Visitador, Administrador del Manicomio y personal habilitado para poner los conformes en las indicadas cuentas y facturas, y encontrándose bien hechas las operaciones aritméticas de cada una de ellas, tanto de los artículos servidos como de sus importes; la Sección de Gobierno acuerda aprobar las referidas cuentas y facturas cuya relación asciende al importe de 15.828,10 pesetas, efectuándose su pago con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

Personal. — Jubilaciones. — Cumpliendo el próximo día 25 de los corrientes 69 años de edad el Conserje de la Excma. Diputación Provincial, D. Faustino Velasco García, y determinándose en el artículo 28 del vigente Reglamento de Funcionarios Administrativos de la Corporación, aplicable a los empleados subalternos, por la 1.ª de sus disposiciones transitorias, que la jubilación de aquéllos será forzosa y automática a la edad de 69 años; la Sección de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1.º—Considerar jubilado a D. Faustino Velasco García, en el cargo de Conserje de la Excma. Diputación, a partir del próximo día 25 del actual, con el 80 por 100 del mayor sueldo disfrutado, que ha sido el de 9.600 pesetas, incluídos quinquenios, por llevar más de 35 años de servicios a la Corporación, según resulta de su expediente y del libro de personal, correspondiéndole percibir como pensión anual de jubilación la cantidad de 7.680 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del indicado Reglamento, cuya pensión comenzará a contarse desde el día 26 del corriente mes de Septiembre siguiente al de su jubilación.

2.º—Que pase a ocupar la plaza de Conserje el Ordenanza de la Diputación D. Tomás Rubio Mayoral, con el haber anual y emolumentos que la misma tiene asignados desde el día 26 del actual mes.

Personal.—Concursos.—Como consecuencia de haber sido jubilado el Conserje de la de la Excma. Diputación provincial D. Faustino Velasco García, y ascendido a la citada plaza el Ordenanza de la misma D. Tomás Rubio Mayoral; la Sección de Gobierno, por unanimidad, acuerda abrir un concurso entre los empleados que prestan servicios a la Corporación, a quienes pueda interesar dicha plaza de Ordenanza, para cubrir las resultas del ascenso, señalando el plazo de 10 días para que, durante el cual, los interesados puedan presentar sus solicitudes, y que este acuerdo se comunique a los Jefes de las respectivas Secciones, a los oportunos efectos.

Personal.—Calzados.—La Sección de Gobierno de la Excma. Diputación acuerda que se adquiera, según costumbre, calzado para el personal subalterno de la Corporación, incluídos los dos chóferes que llevan los coches oficiales.

Boletín Oficial.--Suscripciones.--Teniendo en cuenta el progresivo aumento de los salarios y beneficios sociales otorgados al personal de Artes Gráficas, así como la creciente subida del papel, reflejado todo ello en el reciente aumento de la prensa de la Nación; la Sección de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, por unanimidad, acuerda solicitar del Ilmo. señor Delegado de Hacienda la correspondiente autorización para modificar el artículo 2.º de la Ordenanza número uno «BOLETIN OFICIAL de la provincia e Imprenta Provincial», de las ratificadas por la Corporación al aprobar sus presupuestos para el año actual de 1950, en el sentido de fijar la suscripción del citado BOLETIN para todos los Ayuntamientos, incluso el de la capital, en la cantidad de 100 pesetas anuales y 50 y 30, respectivamente, semestral y trimestral, y la de 120 para todas las Entidades y particulares, y 60 y 35 al semestre y trimestre.

Vías y Obras.—Concurso.—Celebrado el día 11 de los corrientes el concurso de destajo de las obras «de fijación de un torrente que atraviesa el núcleo urbano de El Guijar de Valdevacas», perteneciente a las subvencionadas por el Ministerio de la Gobernación, a cuyo concurso se han presentado proposiciones suscritas por don Matías de Santos Martín y D. Cristóbal Marcos Requena, los cuales se comprometen a ejecutar dichas obras en la cantidad de 110.790 pesetas y 110.794 pesetas, respectivamente, la Sección de Gobierno, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y obras, acuerda:

1.º Declarar válido el acto del referido concurso y adjudicar definitivamete el mismo al licitador D. Matías de Santos Martín, en la cantidad de 110.790 pesetas, como autor de la proporción más ventajosa de las presentadas, requiriendo al mismo para que constituya en la Depositaría de Fondos provinciales la fianza definitiva, importante 4.431,78 pesetas, para responder de la ejecución de las citadas obras.

2.º Autorizar a la Dirección de Vías y Obras para la formalización del correspondiente contrato de destajos, previa la presentación en el Negociado de Vías y Obras de la documentación precisa para la formalización del mismo.

3.º Que se devuelvan al adjudicario, una vez constituída la fianza definitiva, y al otro licitador, los depósitos provisionales y documentación presentada para tomar parte en el concurso.

4.º que este acuerdo se comunique al Sr. Alcalde de Guijar de Va'devacas, para su conocimiento y efectos.

Obras de acondicionameinto.—Visto el informe emitido por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, relacionado con el proyecto de las obras de acondicionamiento de la ronda interior de enlace entre la C. C. 605 «de Segovia a Zamora por Arévalo» y la C. L. «de la estación de Segovia a la Fuencisla; la Sección de Gobierno, de conformidad con el citado informe, acuerda devolver a su procedencia, con informe favorable, el expediente de las citadas obras, por considerar que la ejecución de las mismas supone un beneficio general para esta ciudad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, conforme a la convocatoria, se levantó la sesión a la una y media de la tarde, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo los asistentes.—El Presidente accidental, Pablo Tribiño Caro.—El Secretario habilitado, L. Sánchez de Toledo.

SUBASTAS

3302

SAUQUILLO DE CABEZAS

SUSPENSION DE SUBASTA

Don Feliciano Merino Rubio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas.

HAGO SABER: Que por acuerdo de la Corporación que presido, queda suspendida hasta nueva orden, la celebración de la subasta del aprovechamiento de productos primarios extraordinarios del Pinar y la Mata, de los propios de Sauquillo de Cabezas, núm. 164 del Catálogo y cuyos aprovechamientos anunciados consisten en 52 pinos secos y caídos que cubican 99,485 m. c. de madera, hallándose anunciados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 134, de fecha 8 del actual mes de Noviembre.

Lo que hago público para general conocimiento.

Sauquillo de Cabezas a 16 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, F. Merino.

3300

PEDRAZA

SUBASTA

El Ayuntamiento de mi presidencia que tengo el honor de presidir, acordó sacar a subasta la construcción de un abrevadero en la fuente titulada «Fuente del Palancar», sita en este término municipal, bajo las condiciones que constan en el pliego de condiciones formado por el personal técnico, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que toda aquella persona que le interese pueda pasar a examinarlos, y se ha señalado para la subasta el día veinticinco del mes actual a la hora de las doce. Los que les interese presentarán sus instancias media hora antes del día señalado para la subasta, ante la Mesa, en pliego cerrado y con arreglo al modelo que al final se expresa.

Pedraza a 15 de Noviembre de 1950. —El Alcalde, Mariano Pascual.

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, natural de ... y vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de esta provincia, número ... y de los pliegos de condiciones que han sido examinados, se compromete a ejecutar las obras por la cantidad de ....., en cifra y letra.

Fecha y firma del licitador.

3303

ALDEANUEVA DEL CODONAL

ANUNCIO

Por haber resultado desierta la primera subasta de pastos del monte del Pinar, de estos propios de este municipio, se anuncia esta segunda, que tendrá lugar el día 27 del actual y hora de las trece, bajo el mismo tipo de tasación, debiendo ajustarse en todo al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 129.

Aldeanueva del Codonal, 13 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Francisco Caro.

3333

Nota de rectificación del anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia„ núm. 137, subasta de maderas de Ciruelos de Coca

Donde dice.—La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, los cuales podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables hasta el mismo día de la subasta y hora de las once y media.—DEBE DECIR HASTA EL DIA ANTERIOR DE LA SUBASTA Y HORA DE LAS DOCE DE LA MAÑANA.

Ciruelos de Coca a 18 de Noviembre de 1950.—El Alcalde accidental, Victorio Muñoz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3289

MADRONA

Confeccionadas que han sido las listas cobratorias de la riqueza rústica de este distrito municipal para el año 1951, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante ocho días.

Madrona, 15 de Noviembre de 1950. El Alcalde, Anselmo de la Calle.

3207

MADRONA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el padrón de vehículos de tracción mecánica, por el plazo de quince días para oir reclamaciones.

Madrona, 8 de Noviembre de 1950. El Alcalde, Anselmo de la Calle.

VALDEVACAS Y GUIJAR

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto extraordinario confeccionado para atender al pago de las Obras de fijación de un torrente que atraviesa el núcleo de población, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **241**, del Decreto sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, ateniéndose al citado Decreto, artículo **241**.

Valdevacas y Guijar, a 4 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Pascual Rubio.

3281

TURRUBUELO

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Turrubuelo a 11 de Noviembre de 1950.—El Alcalde. Firmado.

VALDEPRADOS

ANUNCIO

De conformidad con lo que determina el artículo **227** del Decreto de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, se hace público para general conocimiento que: en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el Presupuesto Municipal Ordinario formado por el mismo para el próximo ejercicio de 1951, juntamente con las Ordenanzas y demás documentos que lo justifican. Se admitirán reclamaciones contra los mismos durante un plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, reclamaciones que se dirigirán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a través de este Ayuntamiento.

Valdeprados, 14 de Noviembre de 1950.— El Alcalde, Francisco Bravo.

3309

VEGAFRIA

EDICTO

Confeccionada que ha sido la matrícula de la contribución industrial para el próximo ejercicio de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diéz días, con el fin de que por los contribuyentes pueda ser examinada y formular las reclamaciones que consideren justas.

Vegafría, 15 de Noviembre de 1950. El Alcalde, Angel Muñoz.

3340

NAVALILLA

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial, comercio y profesiones de este distrito municipal, para el próximo año de 1951, se encuentra expuesto al público, por plazo de diez días, al objeto de que pueda ser examinada por las personas interesadas, y presentar las reclamaciones contra la misma que crean oportunas.

Navalilla a 16 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Gregorio Merino.

3340

NAVALILLA

Confeccionada la patente de automóviles de este término municipal, que ha de surtir efectos tributarios en el próximo ejercicio, se encuentra dicho documento expuesto al público, por plazo de quince días, con el fin de oir reclamaciones.

Navalilla a 16 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Gregorio Merino.

3318

CANTALEJO

COMARCAL JUDICIAL

Aprobado por la Junta General de esta Comarcal Judicial, en sesión celebrada el día diecisiete del actual, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951, se anuncia al público de conformidad con el artículo **227** del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cantalejo, 18 de Diciembre de 1950. El Alcalde-Presidente, José Martín Gil.

3311

EL ESPINAR

ANUNCIO

Recibido de la Administración de Propiedades el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios de la Contribución Territorial Rústica para el año 1951, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal durante ocho días hábiles, en cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas y que unicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

El Espinar, 20 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Miguel Maricalva.

3322

SAUQUILLO DE CABEZAS

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aqué', se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sauquillo de Cabezas a 16 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, F. Merino.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

LA SALCEDA.
TORRECILLA DEL PINAR.

3185

COCA

Formadas las listas cobratorias de las riquezas tanto de rústica catastradas como de edificios y solares, base de la contribución territorial para el próximo año de 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles a contar desde su anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sean examinadas y se presenten las reclamaciones que se crean oportunas.

Coca, 7 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Angel Martín.

Igual auuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

NAVAS DE SAN ANTONIO.
FRESNEDA DE CUELLAR.

OTERO DE HERREROS

Confeccionadas para el próximo ejercicio de 1951, las listas cobratorias de la contribución territorial por riqueza rústica y urbana de este término municipal, se hallan expuestas al público por un plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren convenientes.

Otero de Herreros a 30 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Félix de la Calle.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

NARROS DE CUELLAR.
CHATUN.
LA SALCEDA.

3162

CANTALELO

Formado y aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en unión del expediente respectivo y Ordenanzas de exacciones, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, mediante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, conforme disponen los artículos **228** y **229** del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Cantalejo, 7 de Noviembre de 1950. El Alcalde, José Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

PARADINAS.
CAMPO DE CUELLAR.
COLLADO HERMOSO.
SEBULCOR.
PAJARES DE FRESNO.
CEREZO DE ARRIBA.
CEREZO DE ABAJO.
ABADES.
ALDEHORNO.
AREVALILLO DE CEGA.
MUÑOPEDRO.
MELQUE DE CERCOS.
OREJANA.
ARROYO DE CUELLAR.
CASTRO DE FUENTIDUEÑA.
TORREADRADA.

3259

CASTRILLO DE SEPULVEDA

Instruído expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aqué!, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Castrillo de Sepúlveda a 11 de Noviembre de 1950.—El Alcalde. Firmado.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

HINOJOSAS DEL CERRO.
ABADES.
FUENTEMILANOS.

3133

NIEVA

Formado y aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en unión del expediente respectivo y ordenanzas de exacciones, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, conforme disponen los artículos **228** y **229** del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación de las Haciendas Locales.

Nieva a 2 de Noviembre de 1950. El Alcalde, Sergio Gozalo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

LA HIGUERA.
LA-CUESTA.
VEGAFRIA.
NAVALMANZANO.
SANTO TOME DEL PUERTO.
ESTEBANVELA.
VALTIENDAS.
GRAJERA.
PAJAREJOS.
MUÑOVEROS.
BERCIAL.
SIGUERO.

3021

FUENTEPELAYO

ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios de la contribución *rústica y urbana* de este término municipal, que han de surtir efectos tributarios en el próximo año de 1951, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de *ocho días*, para que puedan ser examinados por los interesados, y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Fuentepelayo, 30 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Ramón Migueláñez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CASTROSERNA DE ABAJO.
SEBULCOR.
ANAYA.
ORTIGOSA DEL MONTE.
CAMPO DE CUELLAR.
LABAJOS.
ALDEHORNO.
VILLAR DE SOBREPEÑA.

2990

SIGUERO

Formadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias de la contribución rústica y urbana para 1951, con arreglo a las instrucciones de la Superioridad, se hallan expuestas ambas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, con objeto de oir reclamaciones, las cuales solamente versarán sobre errores aritméticos o de copia, no admitiéndose ninguna pasado dicho plazo.

Siguero, 24 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Andrés Pérez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SIGUERUELO.
CEREZO DE ABAJO.
SANTO TOME DEL PUERTO.
GOMEZSERRACIN.
CASLA.
GALLEGOS.

3145

BECERRIL

Por este Ayuntamiento, y al amparo de los artículos 163 y 164 de la Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, se ha instruido expediente justificativo de la alteración del orden impositivo de las exacciones municipales. Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la resolución que dicte el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda puede utilizarse por los contribuyentes recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, según autoriza el párrafo primero del citado artículo 164.

En Becerril, a 3 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Gerardo Arranz.—El Secretario, J. Company.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

EL MUYO.
SERRACIN.

DOCUMENTOS COBRATORIOS

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios que al pié se relacionan para el próximo ejercicio de 1951, se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada respectivo Ayuntamiento, por el plazo que también se indica, que empezará a contarse al siguiente de la fecha de este número del BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan examinarse por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas, transcurrido el cual se dará a los mismos el trámite correspondiente:

Relación que se cita:

ZARZUELA DEL MONTE

Padrón de riqueza rústica, por ocho días.
Idem de urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Patente Nacional de Automóviles, diez días.

LANGUILLA

Listas cobratoria de urbana, por ocho días.
Idem idem de rústica, ocho días.
Matrícula de industrial y Lista cobratoria, diez días.

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

Lista cobratoria de la contribución urbana, por ocho días.
Idem idem de rústica, ocho días.
Matrícula de industrial y Lista cobratoria, diez días.

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.
Idem idem de rústica, ocho días.
Matrícula de industrial y Lista cobratoria, diez días.

VALLE DE TABLADILLO

Padrón de la riqueza rústica, por ocho días.
Idem idem de urbana, ocho días.

ALDEONSANCHO

Listas cobratorias de la contribución territorial, rústica y urbana, por ocho días.

CASTROSERNA DE ABAJO

Padrón, copia y lista cobratoria de rústica amillarada, por ocho días.
Listas cobratorias de urbana, ocho días.

CARRASCAL DEL RIO

Padrón de la riqueza rústica, por ocho días.
Idem idem de urbana, ocho días.

CASTROJIMENO

Padrón de la riqueza rústica, por ocho días.
ídem idem de urbana, ocho días.

PRADENA

Listas de rústica, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Padrón Patente Nacional de Automóviles, quince días.

3313

ALCALDIA NACIONAL DE VALLE DE TABLADILLO

Solicitada por cada uno de los vecinos de este Municipio, D. Pedro Poza Cristóbal, D. Venancio San José, D.ª Josefa Lobo García y don Abito de Santiago, una parcela de terreno sobrante en la vía pública, para edificar sobre ella una finca urbana, en el lugar denominado «Eras Arriba», los tres primeros y «La Costanilla» el cuarto, al haber sido informado el expediente que se instruye favorablemente por la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Municipio, se expone al público, para que, durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser libremente examinados en la Secretaría y formular contra los mismos las reclamaciones que consideren justas.

Valle de Tabladillo, 18 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Juan Fresnillo.

3331

ALCALDIA DE DURATON

ANUNCIO

Solicitada de este Ayuntamiento por los vecinos de esta localidad Cipriano Arnanz Burgueño e Hilario Martín una parcela de terreno sobrante de la vía pública, propiedad de este municipio, existente en el sitio del «Arroyo del Pueblo», el primero, consistente en cuatro o cinco metros pegando a su casa, con el fin de edificar un horno para hacer pan, y el segundo consistentes en treinta y seis metros cuadrados en el sitio denominado Fuente Azoejo.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que todos los vecinos que con esta concesión se consideren perjudicados puedan formular la reclamación en el plazo de quince días, a partir del en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Duratón, 11 de Noviembre de 1950. El Alcalde. Firmado.

3211

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Recaudación de Contribuciones.—Zona de Labajos

Pueblos de esta Zona deudores por el concepto de Rústica.—Año de 1949 y anteriores:

EDICTO

Don Julio Gozalo Miguel, Recaudador de dicha Zona

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que por esta Recaudación se instruye con referencia a los pueblos, concepto y años que se expresan, se ha dictado con fechas varias la siguiente

Providencia.—Resultando de este expediente que aparecen deudores de paradero desconocido, se acuerda requerirles por medio de Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijados en el sitio designado por las Alcaldías para los anuncios oficiales, a fin de que en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la inserción en dicho BOLETIN, se personen en esta oficina, designen domicilio o nombren representante; pues transcurrido el indicado plazo, se continuará la ejecución de este trámite en rebeldía contra los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Nombres y apellidos de los deudores

BALISA

Doña Saturnina Llorente, Lucio de Andrés García, Angel Llorente Benito, Mariano Llorente Benito, Herederos de Calixto Rubio Palomares, Antonio Esteban, Isidoro Esteban Monterrubio, Daniel Luengo, Teodoro Martín Esteban, Herederos de Esteban Rey, Gerardo Sanz Velasco, Sandalio Velasco, Frutos Velasco.

BERCIAL

Don Antonio de Andrés, Emiliano García Domingo, María García, Angel Maroto Riofrío, Irineo Marugán, Luciano Marugán Maroto, María Agüero, Bruno Moreno, Mariano Portero, Gregorio Portero, Eugenio Revilla, Justo Revilla, Francisco Rubio, Bonifacio García, Manuel Jorje Olalla, Pedro Llorente, Frutos Marugán, Herederos de Germán del Mercado, Gabriela Merinero, Emilia Peláez Yuste, Francisco Revilla Gil, Miguel Santos, Francisco Rubio.

COBOS DE SEGOVIA

Don Manuel Jorge Olalla, Anacleto del Mercado, Herederos de Juan Renedo, Alvaro Agüero, Valentín Alvarez Pérez, Efrain Cabrero Sevillano, Salomé García, Hos. de Claudio Jorge Garcimartín, Lorenzo Marugán Aragoneses, Víctor Monterrubio, Gregorio Pérez, Ildefonso Pérez, Eugenio Rivilla.

ETREROS

Don Mariano del Mercado Marugán, Angela Martorell y Téllez de Girón, Herederos de Juan Renedo de Andrés, Pablo Allas, Francisco Burgos y Honorio Marto, Felix Domongo, Lope Maroto, Gregorio de Pedro Mateos, Mauro Allas García, Mariano del Mercado Marugán.

HOYUELOS

Don Lorenzo Herrero Muñoz, Gerardo Sanz Velasco, Angela Martorell, don Vicente Sastre Manso, Julio Zorzo Pérez, Herederos de Eustasio Rincón, César García, Guillermo Jorge, Mariano Molinero Hernández, Dionisia Muñoz Yuste, Antolín Pérez, Cayetano Roldán Anaya, Valentín Roldán Sancho, Hos. de Bonifacio Sanz González, Mannela Yuste.

JEMENUÑO

Don Manuel del Mercado, Hos. de Tomás Rincón, Sandalio Velasco.

LABAJOS

Don Antonio Alvarez, Florencio Bernardos, Hos. de Agapito García, Agapito García, Jerónimo García, Mariano García Múñoz, Baltasar García Bernardo, Mariano Gómez, Tomasa Gómez, Valeriano Gómez, Constanza Gómez Gómez, Hos. de Santiago Hernández, Hos. de Baltasar Martín, Marcos Llorente, Manuel Martín Cmte, Mariano Mauricio, Eugenio Martín Hernández, Cecilia del Mercado, Nemesio Merinero, Tomás Merinero, Pedro Peláez, María Sánchez Martín, Ramona Serrano, Hos. de Julián Valrriveras, Victorio Valrriveras, Francisco Almarza Portela, Hos. de Leandro Barbero, Mariano Estévez Martín, Cayetano Bernardos, Carlos García, Mauricio Gómez Torres, Antonio Marazuela, Manuel Martín Dominguez, Toribio Martín Domingeuz, Pascual Muñoz Zapatera, Santos Román, Benito Sacristán Martín.

LAGUNA RODRIGO

Don Mariano Molinero H., Justo Muñoz, Hos. José Oñate, Hos. de Antonio Rincón, Ignacio Sancho Moreno, Modesta Sanz, Santiago Tejedor, Teodoro Martín Esteban, Hos. de Nicanor Allas, Elías Anaya, Eustasio de Andrés Inocencio de Andrés, María de Andrés, Antonio Burgos, Antonino Burgos, Capellanía, Conde de Cobatillas, Florentino Callejo, María Domingo Esteban, Esteban, Pascual Esteban, Saturnino Esteban, Antonia Hernangómez Artiaga, Mariano Hernández, Eleuterio Lopéz, Melchor Luengo, Santiago y Melchor Luengo, Herederos de Tomás Mascaró, Antonio Merinero y Valentín Pérez, Francisco Marto, Josefa Maroto Sastre, Eduarda Palomares Sanz, Jacinto de Pedro, Baldomero Pérez, Josefa, Pérez, Bonifacio Rincón Jorje, Gregorio Rucio Arribas, Juliana Sastre, Angel Trapero, Clotilde Velasco Pascual, José Velasco Gaitero, Julio Velasco.

MUÑOPEDRO

Doña Isidora García Aparicio, María Cruz García Pintos, Angela García, Santos Hernando Muñoz, Benito Marugán, Petra Pescador, Catalina García Sánchez, Pelayo Rivilla.

En Balisa a 2 de Noviembre de 1950. El Recaudador, Julio Gozalo.

IMPRENTA PROVINCIAL